

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

42 (47) año.

20 de Octubre de 1899.

Núm. 1.512

INTERESES PROFESIONALES

Algunas reflexiones acerca de la ley de Sanidad.

IX

Por la *base 19* se previene que la organización é inspección de todos los servicios sanitarios estarán bajo la dirección del Ministerio de la Gobernación, medida que nos parece muy conveniente para todos, entre otras razones, porque así todo lo que de ese centro dimane revestirá el carácter general que exigen las medidas sanitarias; y como medida correspondiente, la Sanidad provincial dependerá del Gobernador, así como la municipal corresponderá al Alcalde.

La *base 20* indica que los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios desempeñarán la inspección sanitaria, proveyéndose dichos cargos entre los facultativos que reúnan más títulos científicos y profesionales, disposición que debe aplaudirse, puesto que es lógico otorgar al mérito, al trabajo y al estudio el desempeño de esas funciones, las que de este modo desempeñadas, es claro que ofrecerán así mayor garantía de confianza pública.

Por esta misma base se establece que el Inspector municipal será el Médico titular, lo cual indica que éste será el Jefe sanitario ó facultativo, así del Farmacéutico cuanto del Veterinario municipales. Esta medida tampoco nos parece... *del todo mala*, porque al menos, teóricamente hablando, la sanidad municipal, allí donde residan los tres Profesores de curar, adquirirá el carácter de corporación profesional y así les obligará á los tres á que se unan y defiendan como propios los intereses heridos de cada uno de por sí, y tanto los caciques como los Alcaldes tendrán ó deberán tener en esa medida una barrera en que detenerse y en que obstruirse para proceder tan arbitrariamente como ahora por lo general proceden en asuntos tan importantes de suyo cuales son los afectantes al ramo sanitario de los pueblos. Y véase por dónde tal vez nazca la unión facultativa de las ciencias médicas, tan olvidada al presente, á pesar de las numerosas predicaciones y conveniencias sociales, y sea un hecho por la disposición oficial. Si así es, bien venida sea esta medida ó disposición gubernativa.

La base 22 establece la creación de un Consejo de Sanidad nacional (centro que al presente existe) que asesorará al Ministro de la Gobernación; la de otro Consejo provincial que asesorará al Gobernador, y, por último, la de otro municipal para asesorar al Alcalde, funciones estas últimas que en la actualidad desempeñan las respectivas Juntas de Sanidad provincial y municipal. ¡Cambio de nombre nada más!

El Real Consejo de Sanidad se compondrá en su mayoría de Médicos... que *por algo y para algo* el *proyecto de sanidad* que al presente analizamos ha sido redactado por ellos, quedando las *migajas* de dicho centro, en cuanto se refiere al personal que lo habrá de componer, para las restantes profesiones, y *olvidando...* de propia intención el que en dicho centro exista mayor personal de Farmacéuticos y Veterinarios que al presente se asigna. La verdad es que los Médicos han *barrido pro domo sua que es un primor!* El egoísmo se ha opuesto como siempre á la igualdad ó á la equitativa proporcionalidad del personal facultativo que debiera existir en dicho centro.

Entre los *Vocales natos* señalados para ese Real Consejo en el proyecto del Ministro, con muy buen acuerdo por cierto, se incluían al Catedrático de *policía sanitaria* de nuestra Escuela y á uno de *química* de la facultad de Farmacia; pero... vino después, al aprobarse el proyecto en el Senado, *algún... amigo (sic)* de ambas profesiones, y ese odioso personaje, ó quien fuese, eliminó de entre el número de Vocales natos de Consejeros de Sanidad á los dos Catedráticos aludidos, dando así pruebas manifiestas, más que de su odio y animosidad contra ellos, de su ignorancia supina en la trascendentalísima misión que en asuntos sanitarios pueden desempeñar personas tan cultas y tan relacionadas con estas cuestiones como los Profesores mencionados revelan.

Indudablemente, sólo por ignorancia más que por odio debió consentirse en el Senado en una mutilación tan escandalosa y depresiva. En cambio, y... váyase lo uno por lo otro, se incluye como Vocal nato del Real Consejo al Prelado de Madrid, que entiende tanto de higiene pública (materia que no se estudia en ningún seminario, y caso de estudiarse será en forma homeopática y anticuada) como nosotros entendemos de... decir misa. ¡Siempre nuestros legisladores... disparatando y demostrando su ignorancia hasta en actos tan técnicos, tan claros y tan especiales como estos! Con la designación del Obispo de Madrid como Vocal nato del Real Consejo de Sanidad..., seguramente que en lo sucesivo no se muere nadie en España... hasta que Dios quiera!!!

Cierto que entré los Vocales *electivos* se aumenta uno más que tiene al presente nuestra profesión, que muy bien puede ser ese uno el Catedrático suprimido, pero es no menos cierto que también no puede ser escogido ese Catedrático, sino un Veterinario cualquiera, puesto que su

nombramiento queda á la *libérrima* elección del Ministro. Y ya veremos en su día quién es el agraciado.

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE INSPECCIÓN DE CARNES

La triquinosis del perro.

En diversos puntos de Alemania se sacrifican los perros para el abasto público, y de ahí el que su carne se halle sometida á la inspección facultativa, de igual suerte que la de los demás animales destinados á la carnicería.

En atención al dictamen emitido por M. Tempel, Director del matadero de Chemnitz (Saxe), de 436 perros sacrificados en diez y ocho meses (desde Enero de 1897 á Junio de 1898) siete resultaron atacados de triquinosis; se observa, pues, en esta morbosidad una relación de 1,60 por 100, en tanto que de 65.042 cerdos sacrificados en el mismo tiempo, 13 solamente se hallaban afectados de esta enfermedad, proporción equivalente á 0,19 por 100.

Tal aserción demuestra hasta la saciedad que la triquinosis es mucho más frecuente en el perro que en el cerdo. Con tal base podemos deducir que en las localidades donde se halla establecida la *cinofagia* se impone una inspección facultativa muy minuciosa de las carnes de perro, inspección que es tanto más necesaria en Saxe cuanto que en dicho punto la carne de perro se consume bajo la forma de *beefsteak á la tartare* por gran número de habitantes, sobre todo pobres, siendo para ellos la carne cruda de este animal un manjar delicado.

De los siete perros á que nos referimos dos solamente poseían triquinas calcificadas, de lo cual resulta que los otros cinco habían contraído la triquinosis en el último año. La edad de los perros atacados varía desde los cuatro á los doce años, hecho en virtud del cual puede afirmarse que contra la opinión hasta hoy admitida, los perros de edad avanzada pueden asimismo ser afectados. Para dar fuerza á esta conclusión, añadiremos que en una perra de caza de doce años existían triquinas de siete á ocho semanas.

El modo de distribuirse estos parásitos en los músculos del perro guarda perfecta identidad con el que se observa en el cerdo. Su asiento principal le tienen en los pilares del diafragma y aun en el mismo diafragma.

Los datos recogidos parecen demostrar que tres de los perros obser-

vados habían contraído la enfermedad á consecuencia de comer ratas. Los desórdenes patológicos observados en estos tres animales se redujeron á un simple catarro gastrointestinal (*anorexia y diarrea*) sin fenómenos nerviosos.

† EDUARDO GALLEGO PÉREZ.

REVISTA DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA

LA CAFEÍNA

Este producto es un alcaloide que se presenta bajo la forma de largas agujas sedosas. Necesita para disolverse 93 partes de agua fría y dos de agua hirviendo. La *cafeína* fué descubierta por Runge en el café, en 1820; Audry la descubrió en el te en 1827 y más tarde en la guarana, y de aquí que también recibe los nombres de *theína*, *guaranina* y *trimetilxantina*.

Acción fisiológica.—Ha sido muy poco estudiado este alcaloide en la medicina de los animales domésticos, pero de todos modos diremos lo que se sabe de la acción de la trimetilxantina. La cafeína, ingerida en el estómago, parece ser rápidamente absorbida por la mucosa digestiva y también rápidamente eliminada por cuanto sus efectos fisiológicos desaparecen en poco tiempo (Raboteaud).

Tomada la *cafeína* á pequeñas dosis, determina al principio somnolencia y después fenómenos de excitación. A dosis más elevadas su acción es desde luego más acentuada y se manifiesta por palpitaciones, algunas veces intermitencia é irregularidad del pulso, algo de opresión, trastornos visuales y algunas veces el vértigo. A dosis muy elevadas puede considerarse como tóxica; mas según los experimentos de Stuhlmann y de Amory, se necesita muchos decigramos para ocasionar la muerte. Como fenómenos principales de este envenenamiento, se presentan contracciones tónicas de los músculos y más tarde síntomas paralíticos, alteraciones de los latidos cardiacos y trastornos respiratorios.

Respecto á la acción de la *cafeína* en el torrente circulatorio, se han expuesto muchas hipótesis. Después de una serie de experiencias practicadas en los animales, Richerts formula, entre otras, las siguientes conclusiones (1):

«1.º Al principio y fin del envenenamiento por la *cafeína*, el pulso es débil, debido al estímulo que ejerce sobre el corazón. En cuanto á

(1) *Ther Gaz*, Mayo, 1890.

la aceleración del pulso, que en algunos casos se observa, depende de la depresión ó parálisis de estos centros cardíacos.—2.º La celeridad de los latidos cardíacos puede coincidir con una presión sanguínea no modificada, pero en la mayoría de los casos sobreviene una debilidad de la presión más ó menos pronunciada en virtud de la debilidad de la energía cardíaca.—3.º La *cafeína* disminuye la aptitud del corazón para el trabajo, lo coloca en el período del diástole y puede provocar la parálisis instantánea; debe ser considerada como un depresor del corazón.—Y 4.º La acción estimulante de la *cafeína* depende de la excitación de los centros cerebrales.»

Eulemberg ensayó la *cafeína* en inyecciones hipodérmicas y apreció una disminución notable de la sensibilidad y una especie de embotamiento en el punto de la inyección. Los individuos que están sometidos á la acción de este alcaloide son capaces de trabajar con mayor energía y más tiempo con una cantidad dada de nutrición que los individuos que no la toman. Esto dió lugar á creer que la *cafeína* disminuía la desasimilación, es decir, que obraba como alimento de ahorro, al paso que otros creían que obraba simplemente como estimulante del sistema nervioso. Mucho han trabajado los experimentadores para aclarar esta cuestión, pues sus trabajos difieren mucho.

Edwar Reicherts, de New York, ha practicado muchos experimentos calorímetros en los perros para poner en clara esta cuestión, y después de una serie de experiencias, entre otras cosas, dice:

«Se ve, por consiguiente, que la *cafeína*, lejos de ser un alimento de ahorro, aumenta, por el contrario, la producción del calor; en otros términos, activa la desasimilación de los tejidos. Por consiguiente, la *cafeína* sólo obra como estimulante del sistema nervioso central, pero se halla desprovista de propiedades nutritivas (1).»

Usos terapéuticos.—La *cafeína* fué introducida en la terapéutica por Van den Corput, quien la empleó como *antineurálgico*. En la clínica de nuestros animales se ha hecho muy poco uso de este alcaloide; no obstante, los Profesores Raboteaud y Dufort le han empleado con gran éxito en las *fiebres tifoideas* y *adinámicas*; Botkin y Rouchocoff muy satisfactoriamente en la *hidropesía*; los alemanes la utilizan contra la *nefritis parenquimatosas*; Leven, Falkae y Vrit la recomiendan para corregir las palpitations cardíacas de origen nervioso en el perro; también se emplea en los desórdenes de los centros circulatorios, en las neuralgias y como *antifebrífugo*.

Modo de emplearla y dosis.—La *cafeína* se emplea en solución en los grandes vertebrados; en solución y en píldoras en los pequeños, y se

(1) *Les Nouveus Remides.*—S. Du^{ro}l., 1891.

administra por las vías *buco-gástrica, traqueal é hipodérmica*. Esta última es más preferible para la ingestión de este alcaloide. En virtud de la poca solubilidad de la *cafeína*, Tanret recomienda que á las disoluciones de este medicamento para inyecciones hipodérmicas se les adicione el *benzoato ó el salicilato de sosa* para hacer más soluble la *cafeína*, y ha propuesto las siguientes soluciones:

1. ^a	2. ^a
Cafeína..... 2,50 gr.	Cafeína..... 3 gr.
Benzoato de sosa..... 2,50 »	Salicilato de sosa..... 4 »
Agua esterilizada..... 10,00 »	Agua esterilizada..... 10 »
D ^{se} . s. a. Un c. c. contiene 25 centigramos de cafeína.	D ^{se} . s. a. Un c. c. contiene 40 centigramos de cafeína.

Las dosis máximas en los diferentes animales, por la vía estomacal, son 4 gramos por dosis y 10 por día á los caballos; 5 y 10 respectivamente á los bueyes y 0,2 á 1 en los perros. Por las vías traqueal é hipodérmica se administra 2 gramos por dosis y 6 por día á los caballos; 2,50 y 7,50 respectivamente á los grandes rumiantes y 1,25 y 2,50 á los perros.

Lo que dijimos al tratar de la eserina decimos ahora; estas dosis no son absolutas, sino que pueden variar según la edad, la constitución, la naturaleza de la enfermedad, etc., etc.; la posología exacta de este agente farmacológico debe fijarla el buen criterio del Profesor.

Substancias antagonistas de la cafeína.—Si alguna vez por haber ingerido demasiada dosis de *cafeína* se presentase la intoxicación, que se manifiesta por los síntomas descritos al tratar de la acción fisiológica de este medicamento, se hará uso, como *antídotos ó sustancias antagonistas*, del opio, de los narcóticos, los hiperemiantes, los acídulos, los hemetacatárticos, los refrigerantes, el alcohol, las sales de morfina y del tanino y los preparados que le contengan, como decocciones astringentes, etc.

Puede ocurrir muchas veces que por circunstancias especiales ó por cuestión económica, que tan presente ha de tener siempre el Veterinario, éste no pueda hacer uso de la *cafeína* en muchas ocasiones en que la crea verdaderamente indicada; en este caso puede hacer uso de las infusiones de *café* sin tostar, puesto que según Gubler, este último producto produce los mismos efectos y casi igual en intensidad. El *café* sin tostar contiene entre otros principios activos la *cafeína*, el *ácido cafeico ó clorógeno* y un *tanino* particular llamado *ácido cafetónico*.

El *café* tostado difiere del sin tostar en que contiene menos *cafeína*, pero en cambio encierra una sustancia nueva, que no se encuentra en

el *café* sin tostar, que es la *cafeona*, que se forma por medio de la torrefacción. El *café* sin tostar, para que produzca los mismos efectos que la *cafeína*, se debe administrar á dosis de 30 á 50 gramos en infusión, y si se hace en polvo desde la de 2 á 10 gramos.

COSME CAPDEVILA MUÑOZ.

ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS

El suero antitetánico y su preparación, por D. Lorenzo Sánchez Vizmanos
Médico y Veterinario militar (1)

(Continuación.)

Al poco rato de las inyecciones puras de toxina, el poder del suero disminuye, hasta tal punto, que no solamente deja de ser profiláctico, sino que se convierte hasta en mortal para otros animales, siendo así que el animal de su procedencia no le ocasiona más que la reacción consiguiente y ligeros trastornos funcionales. Pasados éstos, es cuando el suero está dotado de las propiedades antitóxicas. Las células del animal son insensibles al veneno tetánico, y existe al lado de la inmunidad antitóxica otra inmunidad, que es la costumbre al veneno.

Propiedades del suero antitóxico.—1.º Si se mezclan en una probeta partes iguales de toxinas y antitoxinas, el líquido así obtenido es inofensivo á la dosis de inoculación.—2.º Si se hace separadamente en un mismo animal ó en diferentes puntos de la economía una inyección de toxina y otra de antitoxina en la misma sesión operatoria, el animal no se pone enfermo. ¿Cómo se explica este hecho? Dos hipótesis se presentan: la toxina es neutralizada por la antitoxina, como lo es una base por un ácido, ó bien la antitoxina puede obrar á la manera de un fermento que provoca un desdoblamiento desconocido en la toxina. Los experimentos parecen demostrar que sucede lo que con dos cuerpos que se destruyen mutuamente.—Y 3.º La inyección de un poco de suero hecha á un animal sensible, pocas horas antes de la inyección de toxina, le permite resistir al cultivo mortal.

Esta inmunidad no dura siempre, y lo más que alcanza es á cincuenta días; pero una nueva inyección de suero antitóxico hace reaparecer la inmunidad inmediatamente, siendo ésta proporcional á la cantidad

(1) Véase el número 1.507 de esta Revista.

inyectada. Los autores hacen observar que los animales inmunizados presentan dos propiedades distintas: una que es la de ser refractarios al veneno, y otra, que su sangre es de cualidades antitóxicas; mas la sangre antitetánica *in vitro* sólo posee cualidades débilmente refractarias y de poco poder inmunizante.

Cómo se logra la prevención del tétanos. — El suero antitóxico previene precisamente el tétanos; aun cuando se inyecte en pequeñas dosis, siempre que haya reacción, no aparece el padecimiento aunque poco tiempo después se inyecte la toxina. Los animales que son inyectados al mismo tiempo con el suero y la toxina sufren un tétanos local, lo mismo que cuando se inyecta una cantidad de suero considerable. Cuando el suero es inyectado después de la toxina, pero antes de aparecer todo síntoma, también se presenta el tétanos localizado.

La dosis de suero inyectada puede ser en mayor cantidad y prevenir la muerte, tanto más cuanto más grados de infección presente el individuo, sin alteración en sus órganos y cuanto menos tiempo haya transcurrido de la inoculación de las toxinas. Después de cierto tiempo y según las especies de animales, á pesar de la inoculación preventiva á dosis más ó menos fuerte del suero, pierden los animales su poder refractario, y, por lo tanto, están expuestos á la muerte que ocasiona la toxina.

El tétanos es más ó menos rápido y, por consiguiente, más ó menos fácil de prevenir, según como la infección ó inoculación de las toxinas se haya verificado. Los muchos experimentos realizados en los animales han sido con dosis pequeñas de toxinas, pues en grandes cantidades les han originado la muerte, circunstancia por la cual faltaba estudiar más el poder antitóxico del suero que ha de destruir la infección ó veneno tetánico. Cuando la infección es producida por el bacilo tetánico y éste pulula dentro de los tejidos, la prevención depende todavía de la cantidad de suero inyectada y del tiempo transcurrido entre el momento de la inyección y el de la intervención seroterápica. Es de menos resultados y más dudosa la acción preventiva en todos aquellos casos en los cuales el proceso tetánico es de marcha rápida. No ocurre así en los casos lentos y con tendencia á la cronicidad, pues en ellos se ha conseguido muchos casos de curación, si bien en algunos no se ha triunfado, y en tiempo no lejano tanto los hombres como los animales han sucumbido, razón por la cual ha habido dudas acerca de su acción curativa.

Inoculación del tétanos en el pollo. — Courmont y Duyon han hecho experimentos en los pollos y gallinas, produciendo en los mismos la inmunización. Vaillant ha demostrado que las inoculaciones sucesivas de cultivos tetánicos á estos animales no producen en ellos el tétanos;

pero se ha experimentado que su sangre tiene poder inmunizante. Courmont y Duyon han empleado cultivos filtrados y muy virulentos tres veces consecutivas en los pollos: la una, con un intervalo de catorce días; la otra, con la de nueve, y la tercera, con la de ocho días. Los fenómenos tetánicos se presentaron empezando por la región inoculada y ganando progresivamente toda la economía. Los cultivos de actividad mediana no produjeron sino resultados variables, y de seis casos en cuatro no hubo síntomas tetánicos, pero sí tenía su sangre el poder inmunizante.

También expresan los citados autores que Nicolás fué inoculado accidentalmente de tétanos. Hacía poco que había inoculado á un pollo un cultivo filtrado, y cuando limpiaba la aguja, en un movimiento brusco, se pinchó en el pulgar de la mano izquierda. Esto sucedió el 26 de Julio del año 1893. Nada notó hasta el día 30. En este día introdujo la mano en agua fría, en baño permanente, notando que el pulgar se contracturaba por modo súbito. El día 31 la contractura se generalizó á la mano y al antebrazo. El día 2 de Agosto las contracturas se acentúan, y por la noche tuvo un trismo ligero. El 8 de Agosto todo el proceso se agrava; la contractura invade la mano y el brazo; el trismo es bien marcado, los movimientos de la lengua dificultosos. El enfermo se ve obligado á permanecer en cama. El 9 de agosto se presentó opistótonos y disnea. Se administró altas dosis de cloral y se recomendó reposo. El día 10 contractura general. Hasta el día 13 siguió en el mismo estado, habiéndose añadido neuralgias ciáticas. El día 14 dolores lumbares, epilepsia espinal. El 16 escalofríos y opistótonos. El 17 se calmó un poco, siendo los accidentes menos intensos. El 18 se levantó el enfermo de la cama, siendo la marcha atáxica. El 1.º de Septiembre su estado es mejor, pero todavía hay contracturas. El 13, grande excitabilidad neuro-muscular y espinal. El 19 queda aun un poco de contractura en la mano del dedo inoculado. El 15 de Octubre curación completa.

Lo sorprendente de este proceso fué que no tuvo el paciente ni un solo momento de fiebre. La duración de esta enfermedad fué de setenta y seis días; el tétanos fué consecutivo á la picadura de la aguja é introducción de una dosis infinitamente pequeña de producto tetánico soluble. Este caso demuestra que el hombre es más sensible al virus tetánico que los animales, incluso los de la escala inferior, y así se prueba cómo la hipótesis de Courmont y Duyon es perfectamente exacta, ó sea, que el veneno tetánico penetra en el organismo y obra á modo de un fermento que determina la producción de toxinas especiales. Los accidentes, en efecto, no se desarrollan sino después de varios ó muchos días de incubación, durante los cuales las toxinas han tenido tiem-

po de formarse. Esto es precisamente lo que ha pasado en el caso referido. Los accidentes no se presentaron hasta cuatro días después de la inoculación.

(Continuará.)

REVISTA EXTRANJERA

Reseña del VII Congreso Internacional de Medicina Veterinaria celebrado en Baden-Baden del 7 al 12 de Agosto de 1899.

En el recinto de la ciudad de Baden-Baden, joya de los países rhenanos, se abrió el 7 de Agosto último el VII Congreso Internacional de Medicina Veterinaria. Más de 600 delegados, la mayor parte Veterinarios, llegados de todos los países del mundo han concurrido. Representantes oficiales de gran número de gobiernos, de ciudades, de sociedades sabias ó de asociaciones profesionales, todos han participado de los trabajos del Congreso, escritos ó discutidos en tres idiomas (alemán, inglés y francés), gracias á la organización excepcionalmente notable que ha presidido á su preparación. Los comprofesores alemanes, se comprende, estaban en gran mayoría; han asistido muchos franceses, belgas, suizos y rumanos. Austria-Hungría, Italia, Rusia, Holanda, Dinamarca, los Países scandinavos, Inglaterra, Portugal, Túnez, Marruecos, los Estados Unidos, el Canadá, la República Argentina, el Japón, el Transwaal, etc., estaban representados (1).

El Gobierno francés ha enviado como representantes del Ministro de Agricultura á MM. Chauveau, Arloing, Nocard, Lesbre, Leclainché y Barrier, pertenecientes al cuerpo docente de las Escuelas; á MM. Constant y Teyssandier, del servicio sanitario central, y como representante del Ministerio de la Guerra al Veterinario principal M. Aureggio. Por primera vez, el departamentó del Sena y la villa de París han consentido el envío de una delegación de cinco miembros (MM. Veber, Vicepresidente del Consejo municipal; Le Grandais, Secretario del mismo Consejo; Achille, Relator del servicio sanitario por la villa de París; Barrier y Fourest, Consejeros generales). La Prefectura de Policía agregó á M. Duprez, Jefe del servicio sanitario del Sena. Señalaremos además á los Profesores Trasbot y Cadéac; á Cami-

(1) España, como siempre, brillaba por su ausencia, es decir, no tuvo representación alguna.

lo Leblanc, Lavalard, Paul Cagny, de la Sociedad central; Morot, de Troyes; Lucet, de Courtenay, etc., y muchos otros profesores que, á pesar de los consejos abstencionistas de algunos periódicos profesionales, han respondido á la invitación del Comité de organización.

Es necesario celebrar sin reserva la infatigable actividad, la complacencia, la exquisita urbanidad del Doctor Lydtin, Consejero superior íntimo del Gobierno Gran-Ducal, Presidente de este Comité. Con el concurso ilustrado de colaboradores entusiastas, Lydtin ha desempeñado á la perfección la pesada tarea que le confió el VI Congreso celebrado en Berna en 1895. Aprovechando sus grandes relaciones, Lydtin ha sabido colocar el Congreso bajo el protectorado de su Alteza Real el Gran Duque Federico; consiguió que aceptase la presidencia de honor el Doctor Eisenlohr, Ministro del Interior del Estado badenés, encargado largos años de los negocios veterinarios de dicho país; en fin, consiguió el concurso de M. Sænner, primer *Bourgomaestre* (Magistrado) de la ciudad de Baden. M. Lydtin logró asimismo la consagración oficial indispensable de la Chancillería del imperio, del Gobierno Gran-Ducal y del Municipio, lo que ha valido amplias subvenciones, grandes facilidades locales para los congresistas, las recepciones, fiestas y atracciones diversas, en una palabra, importantes elementos de gran valía. Pero el éxito de este Congreso no se debe solamente á los recursos que el Comité de organización pudo procurarse, sino á la sabia preparación técnica, al excelente método de trabajo y á la concepción justa de las necesidades materiales que habían de llenarse.

En un volumen de 1.200 páginas los allegados han visto reunidos en tiempo oportuno las ideas y las conclusiones de los informantes. Para iniciarlos mejor en las cuestiones de programa, el Dr. Casper, de Höchst, Secretario general del Congreso, tuvo la feliz idea de publicar en una veintena de páginas las resoluciones conexas tomadas por los Congresos anteriores, así como también de reunir en un folleto de sesenta páginas las conclusiones propuestas para cada cuestión por los diferentes relatores. Los congresistas estaban, pues, al corriente de los trabajos de sus antecesoros, y podían sobre seguro sin fatigas comparar las diversas resoluciones que les eran sometidas y apreciar las divergencias.

Las sesiones y las comunicaciones han sido traducidas á los otros dos idiomas del Congreso. M. Nocard estuvo verdaderamente inspirado en el banquete final, haciéndose, con M. Zundel, el hijo del eminente práctico que durante tanto tiempo colaboró en el *Recueil*, el intérprete de todos los que sólo comprendían el francés, por los inapreciables servicios que les ha prestado como traductor conciso y elegante. Porque la dificultad de entenderse es el gran escollo de todas las grandes reu-

nes internacionales de la ciencia. Mientras que el extranjero habla, se tiene el tiempo de volver á los informes presentados, de meditar las conclusiones y de calcular mejor su propia intervención. Y si el espíritu de disciplina preside á las discusiones, si los que las dirigen saben mantener á los oradores dentro del tema, ni los debates, ni los oyentes tienen que sufrir el *poliglotismo*.

Una innovación dichosa fué tomada por el Comité de organización; ésta fué la creación de secciones con objeto de condensar todo lo posible las opiniones de los relatores para traducirlas en proposiciones cerradas, pero destinadas á ser expuestas de nuevo, discutidas y después votadas en Asamblea general. Esta manera de proceder dió por resultado abreviar considerablemente los debates, la selección de ideas y las conclusiones comunes.

Las asambleas técnicas tienen un carácter absolutamente consultivo; sólo sientan los principios y señalan las medidas que se hayan de tomar, sin preocuparse de las vías y medios que son de la competencia de los Gobiernos. Si las conclusiones no son inmediatamente realizadas, no es porque no tengan razón de ser; en todo caso su juicio provisional no alcanzaría á los que los han emitido.

(Continuará.)

DR. P. M. DE A.

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Nuevo procedimiento para el diagnóstico de la tuberculosis.

El Dr. Sirot ha dado á conocer para el reconocimiento de dicha afección un suero especial, compuesto de las siguientes fórmulas:

1. ^a Cloruro de sodio.....	5 gramos.
Sulfato de sosa.....	10 »
Agua destilada.....	1.000 »
2. ^a Cloruro de sodio.....	6 gramos.
Sulfato de sosa.....	10 »
Sulfato de magnesia.....	2 »
Agua destilada.....	1.000 »

La inyección de este suero á los individuos sanos no produce ningun efecto, pero en los tuberculosos determina, nueve horas después, una reacción característica, y la temperatura no se normaliza sino á las veinticuatro horas de haberse practicado la inyección. Estas inyecciones, dice su autor, son completamente inofensivas para el individuo objeto de la experiencia.

A. MORATILLA Y LA NAVA.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR.—ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en que consulta si procede el cierre de un establecimiento de herrar y forjar que tiene abierto al público el Veterinario primero del octavo regimiento montado de Artillería D. Juan Iborra Sumsi, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del reglamento orgánico del cuerpo de Veterinaria militar y Reales órdenes de 3 de Julio y 12 de Septiembre últimos (D. O. números 145 y 201), se ha servido disponer el cierre de dicho establecimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de Octubre de 1899.—AZCÁRRAGA.—Sr. Capitán General de Valencia. (*Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 222).

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

68. Desconociendo al establecerme aquí el descuento que mis haberes de Inspector de carnes hayan de sufrir por cuenta del Estado, ruego á esa Dirección tenga la bondad de aclararme dicho extremo.—B. P.

69. En esta localidad hay la costumbre de que el Veterinario, al cum-

plir el plazo del cobro de las igualas, salga á efectuarle á casa de sus clientes; pero pareciéndome que esto no debe constituir una obligación de mi parte, deseo saber: ¿puede un cliente obligarme, ante esa costumbre, á que yo vaya á cobrarle á su casa, ó por el contrario, puedo yo obligar al cliente á que me pague en mi domicilio?—M. R.

70. Yo desempeño desde hace años el cargo de Veterinario municipal en varios pueblos, y, por tanto, opino que puedo devengar los sueldos de las respectivas Inspecciones de carnes, pero un cacique de ésta dice que eso no puede ser así. ¿Quién lleva razón de los dos?—M. S. M.

Respuestas.

68. Si el sueldo de usted como Inspector de carnes no llega á 1.000 pesetas, el descuento que habrá de sufrir es del 5 por 100; pero si excede de aquella suma, entonces su descuento deberá ser del 11 por 100.

69. Para el cobro de sus igualas deberá usted atenerse en un todo á las condiciones que en el contrato entre usted y ese pueblo tengan convenidas; pero si en el referido contrato no tienen nada estipulado acerca del modo y en dónde habrá de efectuarse la cobranza, entonces el consultante habrá de atenerse á la costumbre de antiguo existente en la localidad. Si á nuestro compañero no le agrada esa costumbre deberá variarla al hacer un nuevo contrato.

70. Es indudable que nuestro colega puede legalmente cobrar dos, tres ó más Inspecciones de carnes ó sueldos municipales, por lo menos durante todo el tiempo en que el consultante sea el único Profesor titular de esas localidades, puesto que numerosas disposiciones vigentes obligan á todo Ayuntamiento ó Municipio á la sustentación de un Veterinario municipal ó titular.

ANGEL GUERRA.

CRÓNICAS

Real orden interesante. — Otra vez llamamos la atención de nuestros abonados acerca de la justa disposición que publicamos en la *Sección oficial* de este mismo número, por la que se ordena el cierre de un establecimiento de Veterinaria que en Valencia tenía abierto un colega militar. Esta justa clausura viene, aunque tarde, á confirmar las teorías tan enérgicamente sustentadas por esta Revista respecto de este mismo caso hace unos dos años.

Servicios veterinarios en la Inspección sanitaria de Tuy.— Por nuestro estimado amigo y compañero el celoso Inspector de aquella estación, D. Luis Rodríguez Pedrajas, han sido visados desde el 27 de Septiembre último al 6 del corriente mes, como procedentes de Portugal, dos caballos y 3.802 gallinas.

Servicios veterinarios en el matadero de Valencia.— Durante el pasado mes de Septiembre han sido reconocidos por los inteligentes Inspectores de carnes de aquella ciudad, 7.519 carneros, 897 cerdos, 20 toros, 5 vacas, 609 novillos, 13 terneras, 986 cabritos y 95 machos cabríos, que hacen 10.144 reses. De ellas fueron inutilizadas por insalubres 19 lanares, 6 vacunas, 17 de cerda, una cabría y 55 kilogramos de pescado.

Matrimonio.— Le ha contraído en Lesaca (Navarra) nuestro estimado compañero y amigo D. Cándido Albistur con la distinguida señorita doña Clementina Esparza, á quienes deseamos feliz luna de miel.

Mandamientos de la higiene.— Hé aquí los formulados por el Dr. Decorneti, que ha sido agraciado con el premio Hachette:

1.º *Higiene general.*— Levántate temprano, acuéstate pronto y ocupa bien el día.

2.º *Higiene respiratoria.*— El agua y el pan sostiene la vida; pero el aire puro y el sol son indispensables á la salud.

3.º *Higiene gastrointestinal.*— La frugalidad y la sobriedad son el mejor elixir de larga vida..

4.º *Higiene de la piel y de los orificios.*— La limpieza preserva de las impurezas; las máquinas mejor conservadas prestan más largo servicio.

5.º *Higiene del sueño.*— Suficiente reposo repara y fortifica; demasiado reposo enerva y debilita.

6.º *Higiene del vestir.*— Vestirse bien quiere decir conservar el propio cuerpo con la libertad de los movimientos y el calor necesario, preservándolo de las bruscas variaciones de temperatura.

7.º *Higiene de las habitaciones.*— La casa bonita y alegre hace agradable el hogar.

8.º *Higiene moral.*— El espíritu reposa y adquiere perspicacia con las distracciones y las diversiones, mas el abuso de éstas lleva á la pasión y la pasión al vicio.

9.º *Higiene intelectual.*— La alegría hace amar la vida, y el amor á la vida es la mitad de la salud; al contrario, la tristeza y el descorazonamiento hace avanzar la vejez.

10. *Higiene profesional.*— ¿Vives del cerebro? No dejar anquilosarse

los brazos y las piernas. ¿Te ganas la vida con el trabajo de tus brazos? No olvidar de ilustrar tu inteligencia y engrandecer tu pensamiento.

Disposiciones convenientes. — Con la medida adoptada de publicar los establecimientos donde se expenden substancias adulteradas en Madrid se ha conseguido que los Juzgados municipales celebren mayor número de juicios de faltas, ahorrando este trámite á los Tenientes de Alcalde. Algunos Fiscales municipales se sirven de las relaciones que insertan los periódicos, y seguidamente hacen la denuncia correspondiente.

Reunión profesional. — En los últimos días de Septiembre se ha celebrado en Palencia una reunión de Veterinarios en la que trataron de la *confederación profesional*, cuyo acto aplaudimos de todas veras, porque sólo de la unión de nuestros colegas puede resultar el bien general, sobre todo el de los pobres Veterinarios rurales, que tantos y tantos disgustos experimentan. En el número próximo publicaremos el acta de dicha reunión.

Exceso de material. — De nuevo rogamos á nuestros compañeros que nos honran con el envío de sus trabajos que nos perdonen si éstos no ven la luz pública tan pronto como nosotros quisiéramos. Poco á poco iremos complaciendo á nuestros amigos.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 6 del actual se concede el ascenso de Veterinario primero al segundo D. Víctor Caba y el de segundo al tercero D. Crispulo Gorozarri; por otra de 12 del corriente se autoriza el ingreso en el Colegio de Huérfanos de Guadalupe, cuando por antigüedad les corresponda, á doña Gregoria, doña Josefa, D. Juan y D. Pedro, hijos del Veterinario segundo D. Francisco Perruca; por otra de 13 del presente se concede el abono de pensiones anexas á una cruz que posee al segundo D. José Ballesteros, y por otra de igual fecha se concede el abono de indemnización, por una comisión del servicio, desempeñada por el primero D. Diego Cano.

Libro nuevo. — Hemos recibido la reciente obra que del ilustre Profesor P. J. Cadiot, de Alfort (Francia) acaban de publicar en Paris, con el lujo que la obra requiere, los editores MM. Asselin et Houzeau, bajo el epigrafe *Études de Pathologie et de Clinique*, y de cuya obra nos ocuparemos en breve.